

BAQUEDANO, 18 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

930

VISTOS:

1. Informe Social N° 46 de fecha 17 de Mayo de 2010, emitido por la Srta Fernanda Rodríguez Rivera, Asistente Social.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de Agosto de 2005, de Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de Ayuda Social.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

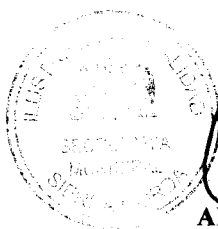
CONSIDERANDO:

- 1 Proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 46 de fecha 17 de mayo de 2010 a nombre de la señora Claudia Muñoz Melo para la realización de una atención medica.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 45 de fecha 17 de mayo de 2010 por un valor de \$ 30.000 (treinta mil pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
- 2.- **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal
24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$ 30.000.-
- 3.- **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ARMANDO GUTIERREZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA ESTANILLA LOPEZ
ALCADESA (S)

JGV/SVV/BSL/LQL/fr

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO
- DIDECO